

ROSARIO, 29 JUN 2010

VISTO: La presentación efectuada por **BELINKY, JAVIER JOSE**, Legajo nro.08-38913, alumno de esta Alta Casa de estudios en la especialidad Ingeniería Química, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a; **BELINKY, JAVIER JOSE**, con legajo nro.08-38913, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA QUIMICA, y da validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del ciclo lectivo 21 de marzo del 2010, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, FISICA II, INGLES I, QUIMICA GENERAL, QUIMICA INORGANICA, QUIMICA ORGANICA, FISICO-QUIMICA, QUIMICA ANALITICA.

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, FISICA I. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

166



Ing. RUBEN F. GUZMAN
DECANO

DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

ES COPIA DEL ORIGINAL